

DECRETO ALCALDICIO Nº 139 DOÑIHUE, 13 de Enero de 2017.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar por un período de 4 años renovable: SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL E INTERNET DEDICADO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES EDIFICIO MUNICIPAL, SEDE MUNICIPAL. INTERNET WI-FI.-

2.- La Licitación Pública, ID Nº 4164-30-LP13 y las ofertas a la

licitación.

3.- La evaluación, de la comisión decretada, para efectuar la

Adjudicación.-

4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, que permite la

contratación.-

VISTOS:

l.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su reglamento.

DECRETO:

1.- Páguese los servicios señalados en el punto uno de los considerando, según facturas que se adjunta y los montos netos a pagar más impuestos, según corresponda (10% honorarios o I.V.A), a:

Proveedor	:	Empresa Nacional de Telecomunicaciones S. A.
Rut N°	:	The second secon
Servicios	:	Internet pun. Ancha
Periodo	:	Enero 2017
Valor		\$385.041 imp. Incl
Proveedor	:	Entel Telefonía Local S. A.
Rut Nº		

Servicios : Telefonia Loca - Internet Banda Ancha
Periodo : Septiembre -Octubre- Noviembre 2016.Valor : \$1.057.184.- imp. Incl..

Por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales.-

2.- Apruébese las órdenes de compra y páguese las facturas generadas por este concepto, en un plazo no superior a 30 días y apruébese en todos sus términos el contrato, producto de la presente licitación.-

IDAD D

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

LILIAN CONTRERAS BARRIOS SECRETARIA MENICIPAL

JJHT/LCB/FAC/WCC

Distribución: 1.- Citado

2.- Archivo DOM

3.- Archivo Secretaría Municipal.

4.- Archivo Of. De Partes

FUAN HENRIQUEZ TAMAYO